

ALERTA BRASIL

DECRETO N° 10.465/2020 – ESTABLECE EL COREMEC

Mediante el Decreto n° 10.465/2020 se creó el Comité de Regulación y Supervisión de los Mercados Financieros, de Capital, de Seguros, de Bienestar y de Capitalización – Coremec.

El Comité, en atención al Decreto, tendrá seis objetivos principales, que en resumen están relacionados con la promoción de la estabilidad del sistema financiero nacional por medio de medidas para su mejor funcionamiento, así como, iniciativas de regulación y fiscalización de las entidades reguladoras

Dicho Comité estará compuesto por 8 miembros, entre ellos están Directores del Banco Central del Brasil, el Presidente de la Comisión de Valores y Bolsa, el Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fondos de Pensiones y Superintendente de Seguros Privados.

La participación en Coremec se considerará un servicio público pertinente y no remunerado y su reunión se celebrará semestralmente con carácter ordinario.



Nathalia Viana Heleno

Abogada
Montt Brasil Ltda

**Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*